Lo ovieren de aver seis mill y ciento y sesenta
mrs que se mandan librar en dho convento de su sa
lario de un año que esta aqui les da por las misas que se
dizen en la sala de este ayuntamiento que el dho año se cum
plio a veynte y ocho dias del mes de [illegible] pasado deste año
y de otros diez dias que corrieron de otro año hasta
que se nombro nuevo capellan como parece por
certificacion de ginesdiaz contador desta ciudad con
la qual y este libramiento tomando la razon del
dho ginesdiaz y carta de pago del dho sindico
mandaron se le reciban y pasen en quenta
los dhos seis mill ciento y sesenta mrs sin otro re
cado alguno

Libramiento
fho

Ansi mismo mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro
de Flores mayordomo de los propios y rentas desta ciudad de y pague
a Juan de Villalva vecino desta ciudad o a quien su poder ovieren
ciento reales que valen tres mill y quatrocientos maravedis
que se le libran y los a de aver de ayuda de costa que se le dan
por estar bien del travaxo y ocupacion que tiene en copiar
las cartas y titulos reales de su magestad y otras cosas que con
este libramiento tomando la razon del ginesdiaz contador
desta ciudad y carta de pago del dho Juan de Villalva mandaron
se le reciban y pasen en quenta los dhos ciento reales sin
otro recado alguno

Libramiento
fho

Ansi mismo mandaron dar su libramiento en forma para
que Pedro de Flores mayordomo de los propios y ren
tas desta ciudad de los mrs de su cargo de y pague a Cosme
moreno pregonero desta ciudad o a quien su poder ovieren doscientos
reales que valen seis mill y ochocientos mrs que se le libran
y los a de aver de un tercio del salario que esta ciudad le da cada
un año de tal pregonero y trompeta que el dho tercio
se cumplira a fin deste presente mes de marzo como parecio
por certificacion de ginesdiaz contador desta ciudad con
la qual y este libramiento tomando la razon del dho
ginesdiaz y carta de pago del dho Cosme moreno mandaron
se le reciban y pasen en quenta los dhos doscientos
reales sin otro recado alguno